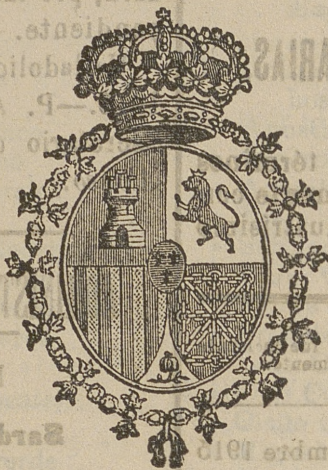


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 23 de Febrero de 1916.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 672.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚM. 21.

Habiéndose presentado las epizootias á que se refiere la relacion que á continuacion se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento para la ejecucion de la ley de Epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaracion oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el Reglamento de referencia.

Valladolid 22 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.

### Relacion que se cita

#### Inspeccion provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Boeigas; sitio en que radican los animales enfermos, Cabañas, Los Mohaguillos y las Bodegas; zona declarada infecta. Límites: Norte término de Olmedo, Sur camino de Carra Medina, Este camino de Olmedo y Almenara y Oeste pinar de Mohago; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados tres, sospechosos trescientos treinta y siete; dueño de los mismos, D. Mariano Sobrino Segovia.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos y empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, destruccion de cadáveres y desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Villavieja; sitio en que radican los animales enfermos, pago de la Rayaliza; zona declarada infecta. Límites: Norte corral de Cándida Diez, Sur tierra de Mariano Cano, Este corralon de D.ª María Martin

y Oeste camino de Trasdecuba; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados cuatro, sospechosos ciento setenta y cinco; dueño de los mismos, D. Abraham Fernando Medrano.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, destruccion de cadáveres y desinfeccion.

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Quintanilla de Trigueros; sitio en que radican los animales enfermos, monte de Cabezon; zona declarada infecta. Límites: Norte, Sur, Este y Oeste, monte de Quintanilla; zona declarada sospechosa, todo el término municipal; especie á que pertenecen los animales infectados, ovina; número de atacados ciento, sospechosos se ignora; dueño de los mismos, Don Mariano Ojos.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, sacrificio de los enfermos, destruccion de cadáveres y desinfeccion.

Medidas que se deben poner en práctica.—Denuncia de la enfer-

medad, aislamiento de los enfermos y sospechosos, inoculacion de los mismos, sacrificio de los enfermos, destruccion de cadáveres, desinfeccion, empadronamiento y marca de enfermos y sospechosos.

Valladolid 21 de Febrero de 1916.—El Inspector provincial, Carlos Diez Blas.

Núm. 673.

#### GOBIERNO CIVIL.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULAR NÚMERO 22.

En cumplimiento del art. 17 del Reglamento provisional de 4 de Junio último, para la ejecucion de la ley de Epizootias, se declaran oficialmente extinguidas las enfermedades que figuran en la relacion que á continuacion se inserta, existentes hasta la fecha en los términos municipales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid 22 de Febrero de 1916.

El Gobernador,

José García Guerrero.



Relacion que se cita

**INSPECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS.**

Relacion de las enfermedades que habiendo cesado en los terminos municipales que se expresan, se propone reglamentariamente con este fecha se declare la extincion de las mismas por el Ilustrisimo señor Gobernador Civil.

Término municipal	Nombre de la enfermedad.	Especies receptibles.	Fecha en que fué declarada oficialmente.
Carpio.. . . . .	Carbunco bacteridiano.	Equina, bovina y asnal	1.º Septiembre 1915
Simancas.. . . . .	Viruela.	Ovina.	»
Castro nuevo de Esgueva.	»	»	16 de Septiembre
Cervillego de la Cruz.	»	»	»
San Vicente del Palacio.	»	»	8 de Octubre
Villalba del Alcor.. . . .	»	»	»
Villanueva de las Torres	»	»	20 de Octubre
Almenara. . . . .	»	»	15 de Noviembre
Castroverde de Cerrato.	»	»	»
San Pablo la Moraleja. . .	»	»	»
Villabarúz de Campos. . .	»	»	20 de Diciembre

Valladolid 21 de Febrero de 1916.—El Inspector, *Cárlos Díez Blás.*

Núm. 670.

**GOBIERNO CIVIL.**

**Servicio Agronómico.**

*Providencia.*

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 88 del Reglamento de la Asociación general de Ganaderos del Reino aprobado por Real decreto de 13 de Agosto de 1892, he resuelto que el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Megeces de Iscar dé principio por la Cañada denominada «Burgalesa» y sitio en que limita aquel término con los de Cogeces de Iscar y Alcazarén, el día 25 del próximo mes de Abril á las nueve de la mañana, continuando las operaciones cuando se hayan terminado las de dicha vía, por donde acuerde la Comisión que se nombre para que actúe en el referido deslinde, anunciándolo al público por medio de edictos en los sitios de costumbre de aquel Municipio el día antes de que se empiecen los trabajos en otra nueva vía.

Lo que se hace saber en este «Boletín» para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar y muy especialmente para que sirva de notificación á los dueños de las fincas limitrofes ó enclavadas en dichas servidumbres, á sus apoderados ó encargados á quienes por desconocer que sean dueños de algunos predios no se les haya notificado en forma administrativa, con el

fin de que asistan si les conviene á presenciar el deslinde y alegar en aquel acto ante la Comisión lo que estimen conducente.

Valladolid 22 de Febrero de 1916.

*El Gobernador,*

*José García Guerrero.*

Núm. 674.

**Audiencia Territorial de Valladolid.**

**Secretaría de Gobierno.**

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia Municipal que han de proveerse con arreglo al art. 7.º de la ley de 5 de Agosto de 1907.

*En el partido de Olmedo.*

Fiscal del mismo  
Juez de Salvador de Zapardi el

*En el partido de Rioseco.*

Juez de Villafrechós.

*En el partido de Tordesillas.*

Juez suplente de Velliza

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las

dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 22 de Febrero de 1916.—P. A. de la S. de G., El Secretario de Gobierno, *Aureo Alonso.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 680.

**Sardon de Duero.**

Por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia vacante el cargo de Recaudador de consumos y arbitrios municipales de este distrito municipal, con la dotacion del 3 por 100 de la cantidad que arrojan los respectivos repartimientos.

Las aspirantes á dicho cargo presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en término de ocho días, y el que resulte elegido prestará fianza á satisfaccion del Ayuntamiento.

Sardon de Duero 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Ciriaco Parra.*

Núm. 676.

**Velliza.**

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, contados desde la insercion del presente en el «Boletín oficial» de la provincia, el padrón de Cédulas personales formado para el corriente año, á fin de que durante el mismo sea examinado por cuantos vecinos lo soliciten y los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que estimen conveniente, pues pasado el plazo no serán admitidas las que se presenten.

Velliza 18 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Luis Castellanos.*

Núm. 679.

**Villabarúz de Campos.**

Formados por la Junta municipal de este distrito, el repartimiento vecinal para cubrir el cupo del impuesto de consumos y sus recargos en el corriente año, y el de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto del año expresado, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villabarúz de Campos á 21 de Febrero de 1916.—El Alcalde, *Eutimio Calderon.*—P. S. M., El Secretario, *Miguel Balbás.*

**Ayuntamiento de Valladolid.**

Año de 1916. Contaduría.

*Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante la semana del 30 de Enero al 5 de Febrero de 1916.*

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos = Pesetas
<b>JORNALES.</b>	
Al señor Director de Jardines, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de los jardines del Campo Grande, Prado de la Magdalena, y Vivero de San Lorenzo poda de árboles. . . . .	879'36
Al mismo, importe de 30 jornales devengados por 10 huebras ocupadas en el transporte de materiales para dicha seccion á razon de 4'95 pesetas jornal. . . . .	148'50
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en los trabajos siguientes: Extraccion de grava y arena de las cascajeras de Pajarillos, Fuente de la Salud, Carmen, para la conservación de caminos vecinales; y arreglo de calles de Arcos de Benavente, Plaza de Rafael Cano, caminos de Pajarillos bajos, carretera de Cigales, arreglo de las calles de Díez y Rodriguez, de 20 Metros, de Jardines, Santa Clara, de la Estacion, Capuchinos, Doctor Cazalla, Chancillería, Gamazo, San Martin, Angel García, Santa Lucia, Fidel Recio, Marqués, Paseo de San Vicente, Pázuola de Tenerías, limpieza de varias calles, Canteros en varios cortes, conservación de fuentes y cañerías, reparacion del abrevadero de la Plaza de Toros, arreglo del Grupo Escolar de la calle de la Estacion, construccion de una nave en el Matadero público, reparaciones en el edificio de las Arrepentidas, en la nueva Casa Consistorial y en la casa que ocupó en la calle de Lopez Gomez, arreglo de la Plaza de Colon, construccion de pozos en la calle de Caamaño, desmonte del Cementerio del Hospital de Esgueva, pintado de urinarios y reparacion de varias herramientas. . . . .	3875'67
Al Capataz de la Seccion de Alcantarillado, los jornales de los obreros ocupados en la limpieza de alcantarillas y conservación del cauce del Esgueva. . . . .	81'75
Al Conserje de los Cementerios, los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de los mismos. . . . .	224'25
Al Jefe del personal práctico de la Seccion de Obras, por 350 portes de barro, arena, grava y demás materiales con destino á las diferentes obras municipales, á razon de 0'80 pesetas porte. . . . .	280
<b>TOTAL.</b> . . . .	<b>5489'53</b>



Importa la presente relacion la suma de cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve pesetas cincuenta y tres céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 230 obreros de la Seccion de Jardines, 931 de la de Obras, 61 de la de Cementerios y 22 de la del Alcantarillado, en junto 1.244 obreros, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 8 de Febrero de 1916.  
—El Contador, P. A., *Fidencio Grande*.—V.º B.º, El Alcalde, *L. Stampa*.

Ayuntamiento, sesion ordinaria 11 Febrero 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion á la anterior nota de gastos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—  
*R. Zaragoza*.—V.º B.º El Alcalde, *Leopoldo Stampa*.

**PROVINCIA DE VALLADOLID**

**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS**

**Año de 1916**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para las elecciones de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**La Parrilla**

*Concejales.*

- D. Pablo del Olmo Asegurado
- » Conrado Sanz Martin
- » Nicolás Martin Sanz
- » Nicolás Toquero Noriega
- » Toribio Sanz Garcia
- » Justo Sanz Martin
- » Hilarion Sanz Noriega

*Mayores contribuyentes.*

- D. Marcelino Sanz y Sanz
- » Facundo del Pozo Granado
- » Bernardino Lobingos Perez
- » Daniel Noriega Lopez
- » Sabino Martinez Catalina
- » Narciso Cuesta Orduña
- » Pablo Pascual de Pedro
- » Lucio Sanz Noriega
- » Felipe Noriega Sanz
- » Mariano Arranz de Diego
- » Juan Merino Noriega
- » Mauricio Sanz y Sanz
- » León Sanz y Sanz
- » Petronilo Aguado Sanz
- » Andrés Gamboa Garcia
- » Cándido Ceballos Sanz
- » Doroteo Aguado Sanz
- » Fernando Aguado Sanz
- » Valentin Noriega Asegurado
- » Melchor Arranz Noriega
- » Antonio Sanz Martin
- » Nicasio Sanz y Sanz
- » Mariano de Frutos Portero
- » Felipe Sanz Ceballos
- » Dionisio del Pozo Sanz
- » Teodoro Martinez Pascual
- » Leonardo Sanz y Sanz
- » Eusebio Sanz y Sanz

**Peñafior**

*Concejales.*

- D. Francisco Real Bazaco
- » Artemio Real Bazaco
- » Florencio Perez Morales
- » Sabino Real Perez
- » Marcelino Bazaco Rodriguez
- » Santos Reinoso Maestro
- » Eduardo Muñelas de Gonzalo
- » Hilario Izquierdo Perez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Benito Pintado Valverde
- » Mariano Real Pelaz
- » Baltasar Valles de Gonzalo
- » Gumersindo Perez Rodriguez
- » Isidoro Gallego Gonzalez
- » Cirilo Llorente Pelaz
- » Secundino Gutierrez Vaquero
- » Saturnino Bazaco Gutierrez
- » Félix Pintado Rico
- » Francisco Iglesias Estebanez
- » Casimiro Real Perez
- » Pío de Gonzalo Gonzalez
- » Félix Real Perez
- » Jerónimo Perez Platon
- » Sixto Real Bazaco
- » Dionisio Ojeado Lopez
- » Francisco Real Perez
- » Amancio Real Bazaco
- » Hilario Bazaco Garcia
- » Raimundo Perez Vaquero
- » Anselmo Rodriguez Gutierrez
- » Nemesio Real de Gonzalo
- » Marcelino Garrapucho Fernandez
- » Baltasar Lopez Maestro
- » Angel del Moral San José
- » José Pelaz Llorente
- » Antonino Perez Pelaz
- » Silverio Hernandez Garrapucho
- » Mariano Yañez Pelaz
- » Natalio Martin Negro
- » Sabino Diez Valdivieso
- » Bonifacio Lopez del Campo

**Robladillo.**

*Concejales.*

- D. José del Caño Alonso
- » Isidoro Casado Gonzalez
- » Donato Diez Diez
- » Juan Gomez Fernandez
- » Esteban Martin Gonzalez
- » Amalio Hidalgo Giralda

*Mayores contribuyentes.*

- D. Severo Olmedo Fernandez
- » Eduardo Giralda Gonzalez
- » Vicente Hidalgo Prieto
- » Gabriel Gómez Hidalgo
- » Manuel Giralda Olmedo
- » Ezequiel Martin Hidalgo
- » Rufino Alonso Bogarin
- » Santiago Hidalgo Giralda
- » Restituto Gómez Fernandez
- » Severo Giralda Giralda
- » Sergio Villegas Gonzalez
- » Valentin Giralda Casado
- » Clicerio Villegas Gonzalez
- » Feliciano Lentijo Milán
- » Baldomero Noguerol Alonso

**San Miguel del Pino.**

*Concejales.*

- D. Julian Castellanos Berceuelo
- » Daniel Gutierrez Castellanos
- » Félix Diez Berceuelo
- » Nazario Inaraja Gutierrez
- » Tirso Inaraja Gutierrez
- » Severiano Galvan Gutierrez

**Mayores contribuyentes.**

*Concejales.*

- D. Crescencio Gutierrez Castellanos
- » Agustin Tapia Castellanos
- » Severo Diez Berceuelo
- » Agapito Gonzalez Garcia
- » Francisco Gonzalez Perez
- » Santiago Recio Rodriguez
- » Pedro Galvan de la Cruz
- » Felipe Recio Rubio
- » Francisco Tapia Maeso
- » Leon Casares Saornil
- » José Casares Saornil
- » Cirilo Casares Gonzalez
- » Miguel Garcia Radriguez
- » Domingo Gallego Llanos
- » Leonardo Gonzalez Garcia
- » Baltasar Rodriguez Esteban
- » Luis Sarmentero Casares
- » Pedro Maeso Alonso
- » Lorenzo Llanos Alonso
- » Miguel Aparicio Modroño
- » Mariano Garcia Gonzalez
- » Esteban Tapia Castellanos
- » Claudio Alonso Gutierrez
- » Julian Gonzalez Braña

**Tamariz.**

*Concejales.*

- D. Julio Pastor Palencia
- » Todoro Tomillo Nieto
- » Senén Pastor Delgado
- » Gonzalo Delgado Martin
- » Arturo Escudero Clemeutez
- » Restituto Agüero Ortega
- » Julian Palencia Arias

*Mayores contribuyentes.*

- D. Mariano Andrés Nieto
- » Víctor Pastor Alonso
- » Angel Nieto Escudero
- » Antonio Escudero Garcia
- » Federico Monsalve Bayon
- » Sérvulo Ruiz Nieto
- » Tomás Escudero Escudero
- » Clemente Andrés Hernandez
- » Clementino Pastor Escudero
- » Aniceto Benitez Alonso
- » Martin Perez Ordax
- » Francisco Polo Lobo
- » Santiago Agüero Morais
- » Laureano Belmonte Gusano
- » Antonio Curieses Criado
- » Lucas Escudero Clementez
- » Tomás Frontela Martinez
- » Natalio Garcia Villar
- » Saturnino Palencia Martin
- » Saturnino Ruiz Fernandez
- » Cirenio Tomillo Nieto
- » Pedro Rodriguez Nieto
- » Benigno Nieto Moreno
- » Santos de San José
- » Ceferino Rey Melgar
- » Jesús Rodriguez Cabrera
- » Miguel Cano Perez
- » Jacobo Ruiz Docio

**Tiedra.**

*Concejales.*

- D. Ciriaco Tejedor Rodriguez
- » Melquiades Murcia Marbán
- » Bruno Alonso Moreton
- » Julian Fernandez Guerra
- » Felipe Marbán Ruiz
- » Manuel Tabarés Alvarez
- » Serafin Cacho Prieto
- » Salvador Calvo Moreton
- » Francisco Sobrino Fernandez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Pascual Pinilla Tabarés
- » Sebastian Moreton Carbajosa

**Mayores contribuyentes.**

- D. Marcial Rodriguez Tejedor
- » Nicolás Marbán Carmona
- » Manuel Rodriguez Tejedor
- » Arcadio Marbán Sobrino
- » Juan Ant.º Cacho Alonso
- » Constancio Alonso de la Peña
- » Carlos Tabarés Alvarez
- » Siveardo Sobrino Salas
- » Bartolomé Alvarez Alonso
- » Emilio Alvarez Rodriguez
- » Ramon Prieto Ruiz
- » Ignacio Alvarez Rodriguez
- » Atanasio Garcia Sobrino
- » Manuel Ruiz Martin
- » Lope Sobrino Gato
- » Ananías Cuadrado Alonso
- » Manuel Marcos Rodriguez
- » Marceliano Alvarez Rodriguez
- » Santos Tejedor Alonso
- » Eduardo Martin Becerril
- » José Tejedor Tabarés
- » Amando Cacho Alonso
- » Andrés Marcos Rodriguez
- » Andrés Calvo Rico
- » Eduardo Alvarez Rodriguez
- » Dámaso Rodriguez Sobrino
- » Antonio Carbajosa Ruiz
- » Santiago Cacho Alvarez
- » Santos Alonso Tejedor
- » Agustin Rodriguez Galindo
- » Olegario Moreton Carbajosa
- » Anastasio Marbán Carmona
- » Manuel Calvo Ruiz
- » Manuel Pinilla Alonso

**Tordehumos.**

*Concejales.*

- D. Fidencio Lopez Estebanez
- » Joaquin Martin Giron
- » Cecilio Paredes Peña
- » Eugenio Lobon Belmonte
- » Ubaldo Martinez Peña
- » Quirino Paniagua Peña
- » Eugenio Fernandez Yañez
- » Miguel Martinez Peña
- » Constantino Yañez Alonso

*Mayores contribuyentes*

- D. Faustino Martin Pesquera
- » Ezequiel Valverde Fernandez
- » Restituto Serrano Garcia
- » Modesto Belmonte Cabezudo
- » Pablo Collazos Aparicio
- » Ignacio Izquierdo Alonso
- » Ignacio Paniagua Belmonte
- » Agustin Carton Revuelta
- » Julian Belmonte Represa
- » Macario Quesada Luis
- » Leocadio Yañez Olea
- » Daniel Paniagua Belmonte
- » Manuel Cea Grande
- » Marcelino Carton Revuelta
- » Eduardo Belmonte Represa
- » Pascual Allén Morán
- » Juan Carton Fernandez
- » Luis Busnadiago Reguera
- » Pedro Garcia Alvarez
- » Martin Izquierdo Ruiz
- » Cletó Muñoz Lobato
- » Adriano Carton Fernandez
- » Leonardo Collazos Aparicio
- » Vicente Fernandez Belmonte
- » Amadeo Collazos Aparicio
- » Juan Carton Revuelta
- » José Aragon Perez
- » Braulio Campano Garcia
- » Ricardo Cebrian del Campo
- » Pedro Delgado Prieto
- » Isidoro Caton Alvarez
- » Diógenes Perez Perez
- » Pablo Yañez Hernandez
- » Marcos Dominguez Rodriguez
- » Mariano Carton Carro
- » Victoriano Carton Fernandez



**Tordesillas**

*Concejales.*

- D. Pedro Ferrin Matías
- » Tertulino Fernandez Rainero
- » Ignacio Barnejo Rodriguez
- » Isaac Llamas Casado
- » Damian Milan Alonso
- » Saturnino Fernandez Merinero
- » Galo Peláez Gonzalez
- » Nicolás Castellanos Diez
- » Guillermo Lopez Vazquez
- » Vicente Fernandez Rodriguez
- » Marciano Olmedo Gomez

*Mayores contribuyentes*

- D. José M.<sup>a</sup> Zorita Diez
- » Vicente Castellanos Lopez
- » Andrés Fernandez Merinero
- » Domingo Urquieta Fernandez
- » Quintin Muelas Carrion
- » Eugenio Conde Casares
- » Isaac Sanchez Fernandez
- » Roman Gonzalez Martinez
- » José Alfageme Rodriguez
- » Angel Camazon Mata
- » Juan Cantalapiedra Sanchez
- » Toribio Galicia Juarez
- » Tertulino Garcia Crespo
- » Mauricio Rodriguez de la Fuente
- » Julio Fernandez Rodriguez
- » Felipe Martinez Diez
- » Patricio Gonzalez Alonso
- » Eusebio Mayorga Gonzalez
- » Pedro Tapia Redriguez
- » Cipriano Garcia Perez
- » Antonio Silva del Caño
- » Valentin Gonzalez Judex
- » Clemente Robledo Alvarez
- » Satorio Bedoya Fernandez
- » Mauro Perez Alonso
- » Antonino Merinero Tapia
- » Benito Tapia Judex
- » Domingo Merinero Serrador
- » Gregorio Merinero Cerezal
- » Gonzalo Coello Triviño
- » Leandro Herrerias Gomez
- » Romualdo Gutierrez Merlo
- » Modesto Garcia Rascon
- » Esteban Navas Velazquez
- » Julian Alvarez Diez
- » Jacinto Merinero Tapia
- » Manuel de Paz Cembranos
- » Antonio Stolle Bueno
- » Felipe Alfageme Rodriguez
- » Juan Merinero Tapia
- » Casto Hernanz Alvarez
- » Emilio Pascual Urquieta
- » Florentino Gonzalez Martinez
- » Gregorio de Paz Alvarez

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

NUM. 681.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA.**

Don Gregorio Nuñez Anciles, Secretario del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de Valladolid.

Doy fé: Que en el juicio ejecutivo que luego se dirá, ha recaído la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

*Sentencia.*—En la Ciudad de Valladolid á quince de Febrero de mil novecientos dieciseis.—El Sr. Don Aureliano Bragado Perez,

Juez de primera instancia de la misma y su partido.—Habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos á instancia de Don Mariano Barrasa Molo, vecino de esta Ciudad, representado por el Procurador Don Antonio Bujedo y defendido por el Letrado Don Antonio Gimeno, contra D. Ricardo Cuesta Duque, vecino de Laguna de Duero, y mediante su rebeldía los estrados del Juzgado sobre pago de dos mil pesetas, intereses y costas;

*Parte dispositiva.*—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, cumplido pago al acreedor don Mariano Barrasa Molo, de la cantidad de dos mil pesetas de principal é intereses del cinco por ciento anual desde primero del actual, al pago de lo que condeno al demandado D. Ricardo Cuesta Duque, á quien además impongo las costas del juicio, y mediante su rebeldía, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Aureliano Bragado Perez.

Para que conste, cumpliendo lo mandado é insertar en el «Boletín

Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo y sello en Valladolid á veintidos de Febrero de mil novecientos dieciseis.— Licenciado Gregorio Nuñez.

Núm. 683.

Gomez Garcia, Víctor, natural de Quintanilla de Abajo (Valladolid), de estado soltero, profesion jornalero, de 21 años, hijo de Anastasio y Leona, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Zabala, número 31, 4.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Lérida, para notificarle el auto en que se le otorga la condena condicional, por el plazo de tres años.

Lérida 19 de Febrero de 1916.—El Juez de instruccion, José Avila.

**ANUNCIOS OFICIALES.**

Núm. 675.

**Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid.**

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia Civil

del puesto de Mota del Marqués, por tiempo indeterminado y sin pago alguno de alquiler por el Estado, se invita á los Municipios, á los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en dicha poblacion, en primer término, y en los pueblos de San Cebrian de Mazote, Adalia, Gallegos de Hornija, Vega de Valdetroneo y Villalbarba, en segundo lugar, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª, á las doce del día en que cumpla el término de veinte días de publicado este anuncio, al Jefe de la linea de referida Mota del Marqués, en la casa cuartel del Instituto, Corro de Palacio, núm. 1, de dicho pueblo; donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar la Corporacion municipal ó nombre y vecindad del proponente; si es propietario ó su representante legal; calle y número donde se halle situado el edificio que se ofrece y la manifestacion de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Mota del Marqués 22 de Febrero de 1916.—El primer Jefe, Miguel Camino Molina.

Núm. 662.

**9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.**

**SUBASTA.**

El día primero de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuacion se expresan:

Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema	Casa constructora	NACIONALIDAD
		Día	Mes	Año	Un cañon	Pescasiones			
Hallada por un guarda jurado.	»	18	Diciembre	1915	1	»	Lefancheux	Eibar	Española
Ignacio San José.	Cabezón	26	Id.	Id.	1	»	Id.	Id.	Idem
Bernardino Martin Diaz.	Viana de Cega	9	Id.	Id.	1	»	Id.	Id.	Idem
Alfonso Alonso Ortega.	Zaratan	30	Id.	Id.	1	»	Id.	Id.	Idem
Juvenal Rodriguez.	Ceinos	5	Noviembre	Id.	»	1	Central	»	»
Juan Manuel San José.	Rioseco	24	Diciembre	Id.	1	»	Lefancheux	»	»
Saturnino Rubio.	Villavicencio	16	Noviembre	Id.	1	»	Id.	»	»
Gonzalo Perez Laguna.	Valladolid	»	»	Id.	1	»	Central	Eibar	Española
Abandonada por un cazador.	»	1.º	Enero	1916	1	»	Piston	»	»
Balbino Martin Colmenares.	Palazuelo	29	Diciembre	1915	1	»	Lefancheux	Placencia	Española
Félix Alvarez Gutierrez.	Quintanilla de Trigueros	30	Enero	1916	1	»	Id.	»	»
Luis Sierra Vazquez.	Id.	30	Id.	Id.	»	1	Id.	Eibar	Española
Cipriano Argüello Rodriguez.	Tiedra	20	Id.	Id.	1	»	Id.	Id.	Idem
Tomás de Lafuente Maté.	Olmos de Esgueva	11	Id.	Id.	1	»	Id.	Id.	Idem
Miguel Mato Martin.	Tordesillas	3	Febrero	Id.	1	»	Piston	»	»

Valladolid 26 de Febrero de 1916.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Miguel Camino Molina.

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.